



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se informa que la solicitud de remanentes no surtió lo efectos perseguidos. Provea. Santiago de Cali, 29 de enero de 2024

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JORGE ELIECER PELAEZ CIFUENTES C.C. 16.728.641
DEMANDANDOS	JHON HAROL FIERRO AVALO C.C. 94.409.812
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2023-00029-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe de secretaría y leído el escrito por medio del cual el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias (Rad. 2016-00064-00), informa que la solicitud de remantes no surtió los efectos por existir solicitud de igual sentido por parte del Juzgado 07 Civil del Circuito, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Agregar para que obre, conste y sea conocido por la parte demandante la respuesta dada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO